

**LEY XVI - N° 96**

(Antes Ley 4372)

ARTÍCULO 1.- Créase el Área Natural Protegida, en el marco de la Ley XVI - N° 29 (Antes Ley 2932), con la categoría de Parque Provincial denominado “Guardaparque Segismundo Welcz”, integrado por los inmuebles, propiedad del Estado Provincial, sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, individualizados como: lotes 148, 149 y 150, del Sector “C”, Sección IX, Colonia Manuel Belgrano, Municipio Comandante Andresito, Departamento General Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, con superficie de 76,841 ha, 59,46 ha y 73,435 ha, según Plano de Mensura N° 31100; Nomenclaturas Catastrales: Dpto. 07 – Mun. 75 – Secc. 03 – Chac. 000 – Manz. 000 – Parcelas 0795, 0796 y 0797; respectivamente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.